

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 399 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 465-2010-DPD-CEPJ, cursado por el señor Consejero Darío Palacios Dextre; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Consejero Darío Palacios Dextre formula propuesta de felicitación al personal que labora en la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por haber alcanzado las metas y objetivos establecidos en todos y cada uno de los planes anuales de los últimos años, así como el que corresponde al presente Plan Anual 2010, tanto como por el loable y abnegado esfuerzo, dedicación y capacidad demostrados en el cumplimiento de sus labores;

Segundo: Que, en tal sentido, del análisis de las estadísticas de años anteriores, se puede apreciar de manera concluyente que desde el 2001 hasta el presente año, el esfuerzo por lograr resolver la mayor cantidad de asuntos administrativos en trámite ha sido constante, hecho que resulta aún más notorio durante la gestión 2009-2010, en la que por disposición de la Presidencia y de los señores Consejeros de este Órgano de Gobierno, se procuró el ingreso del mayor número posible de expedientes a sesión de Consejo para su dilucidación y resolución; y en la que la Secretaría General ha desempeñado una labor a la altura de tales exigencias

Tercero: Que, en consonancia con lo señalado precedentemente es menester precisar que además de los temas materia de decisión por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y de los aspectos propios al manejo, gestión y tramitación de los procedimientos administrativos y asuntos relacionados con la marcha de este Órgano de Gobierno, se han dictado un promedio de 15000, resoluciones de trámite. Todo lo cual de un análisis liminar, nos reporta, tomando en cuenta el número de días hábiles anuales, la expedición de un promedio diario de 10 resoluciones de fondo y de 61 resoluciones de trámite; por lo que siendo así resulta necesario expresar el agradecimiento y felicitación al personal que presta servicio en la Secretaría



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 399-2010-CE-PJ

General del Consejo Ejecutivo de este Poder del Estado, por el abnegado esfuerzo y la capacidad con la que vienen desarrollando sus funciones, en el convencimiento que han satisfecho plenamente las altas expectativas cifradas en todos y cada uno de ellos; tanto más si se considera que una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; siendo el caso, en similar perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los siguientes funcionarios y personal de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por la loable labor que vienen desarrollando en el cumplimiento del servicio de justicia y de sus funciones al interior de este Órgano de Gobierno:

- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General
- Felipe Javier Leno Montero, Abogado
- Robert Jaime Cáceres Martínez, Coordinador I
- Gersión Wálter Cajahuanca Cadillo, Asesor Legal
- Pavel Frank Rozas Pino, Abogado
- Mery Lucía Rivera Jáuregui, Coordinador I (e)
- Blanca Luz Ramírez Camayo, Analista II
- Nelly Margarita Diestra Flores, Analista II
- Rosa Luz Pereda Carbajal, Analista II
- Inés Vargas Machuca Borrero, Analista II
- Beczabeth Peceros Hartong, Asistente Administrativo II
- Luis Alejandro Espinoza Alarcón, Asistente Administrativo II

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 399-2010-CE-PJ

- Javier Manuel Huaraca Ccoicca, Asistente Administrativo II
- Gerardo Hernán Menacho Briones, Asistente Administrativo II
- Abel Mario Rivadeneyra Rojas, Asistente Administrativo II
- Lorenzo Eduardo Carrillo Palomino, Asistente Administrativo II
- Shirley Peña Rivera, Asistente Administrativo II
- Leslie María Franco Mendoza, Asistente Administrativo I
- Carlos Alberto Magallanes Jara, Técnico Administrativo II
- Jacqueline Andamayo Lizárraga, Auxiliar Administrativo I

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a los citados servidores, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALEZ CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

DARÍO PALACIOS DEXTRE